

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de octubre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 746/20.- IGUALDAD.- 31. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ILUSTRO COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que figura en documentación anexa, y cuyo código CSV es 2f025f4b7671d3c92cb6df33671d64f7cb2d848d, así como el proyecto que lo sustenta, entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, CIF Q-1463001-F, para el desarrollo del Servicio de asesoría jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género 2020, cuya vigencia será desde la fecha de su firma, hasta el 31 de Diciembre del 2020, con eficacia económica desde el 1 de Enero de 2020.-

SEGUNDO.- Autorizar un gasto anual para el desarrollo del proyecto, por la cantidad de 10.000 euros, imputando dicho gasto a la partida Z E90 2312 48912 P PROM. IGUALDAD. CONVENIO COLEGIO ABOGADOS, con cargo al presupuesto del año 2020.-

TERCERO.- Disponer el abono de la ayuda prevista en el Convenio (10.000 €), a través de pago anticipado, sin necesidad de constituir garantía, en un único plazo, tras la firma del citado convenio, con la obligación posterior de la justificación total del importe proyecto (16.000 €) por parte del Ilmo. Colegio de Abogados de Córdoba.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

435449efa2786e7fa7608aa08189a48479ab7e7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

21/10/2020 08:24:54 CET
21/10/2020 14:38:20 CET

CUARTO.- Facultar el Excmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación resulte necesaria para tal fin.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

21/10/2020 08:24:54 CET
21/10/2020 14:38:20 CET

CÓDIGO CSV

435449efa2786e7fa7608aa08189a48479ab7e7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

435449efa2786e7fa7608aa08189a48479ab7e7b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_0000000000000000000000004103865

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/10/2020 14:32:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

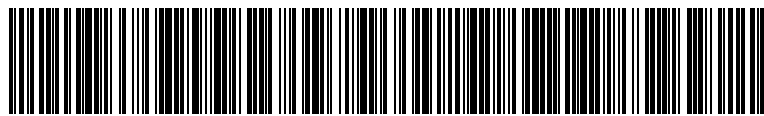
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 435449efa2786e7fa7608aa08189a48479ab7e7b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf